Puerto López - Meta, 17 febrero de 2022

Doctor:
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe Oficina Contratación

Asunto: estudio y documentos previos de convenio.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, este Despacho se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso contractual de la actividad denominada: **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META".**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Secretaria de Gobierno tiene como función brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo administrativo – logístico a las diferentes dependencias de la administración central (Registraduria Municipal), cuyo fin es garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo **"GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020 - 2023"**, la Registraduría requiere de la logística, bienes y servicios que le permitan operar de una manera adecuada y oportuna.

La Registraduría Municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento del calendario electoral, donde se efectuarán las elecciones de Congreso de la República el 13 de marzo de 2022 (Resolución 2098 de 2021). De igual manera, la Registraduría Nacional expidió las resoluciones 4371, 4370 y 4369 de 2021, por medio de las cuales se establece el calendario electoral para la primera vuelta presidencial, las consultas populares internas o interpartidistas y las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, para el 29 de mayo y por último la segunda vuelta para la elección presidencial está fijada para el 12 de junio de 2022; siendo necesario para dichas fechas contar con la logística, elementos e insumos de trabajo.

La Secretaria de Gobierno, recibió por parte de la Registraduría Municipal la solicitud No. 0046-22 de fecha 4 de enero de 2022, que fue ampliado posteriormente con oficio 0313-22 del 14 de enero de 2022, en los cuales solicita apoyo y requiere la adquisición de bienes y servicios para garantizar el cumplimiento del calendario electoral programado para la vigencia 2022 ya señalados, por lo que el Municipio de Puerto López debe de adelantar los tramites respectivos para garantizar el cumplimiento de dichas jornadas electorales.

Se hace necesario la realización de los trámites necesarios para garantizar proveer los bienes y servicios requeridos por el registrador, teniendo en cuenta que la Secretaria de Gobierno es la dependencia encargada de liderar diferentes áreas como la de apoyar los procesos electorales y demás mecanismos de participación; ejerciendo además las secretarias técnicas de los diferentes comités que lideran esos temas como el Comité electoral y Consejo de Seguridad, dentro de los cuales existen diferentes responsabilidades de obligatorio cumplimiento, le corresponde liderar el presente proceso.

Por mandato constitucional, el Artículo 120 establece que: La Organización Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, entre otros por la Registradora Nacional del Estado Civil, teniendo esta última a su cargo la organización y dirección de los procesos electorales, entre otras además las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Decreto 2241 de 1986 señala en su artículo 2 que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral.

Que mediante el Decreto 3254 de 1963, articulo 46, se articula la parte presupuestal, en la cual se dispuso que frente a los gastos que los procesos electorales demandan, deben distribuirse entre la nación, los departamentos y los municipios.

Es decir que son las autoridades locales, en representación del Estado, quienes en primera instancia desarrollan las acciones encaminadas a propiciar un ambiente para el desarrollo de los procesos electorales para realizar los diferentes comicios a desarrollarse en el 2022, en aras de garantizar el derecho al sufragio en la jurisdicción municipal.

Así mismo señala que los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales y sus delegados... el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique la Registradora Municipal, instalar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale la Registradora Municipal o sus delegados...

El Código Electoral - Decreto 2241 de 1986 en su Artículo 104 dispone que ..."*Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativa, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones netamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadoras del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresas de Teléfonos, auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional*"

Se requiere la celebración del presente contrato para poder cumplir con la obligación Constitucional y legal, razón por la cual se hace necesario brindar el apoyo para mejorar el buen desempeño de la registraduría, en este caso con la compra de equipos, mobiliario y elementos para llevar a cabo el cumplimiento al proceso electoral 2022.

De acuerdo a lo ya señalado, se hace necesario iniciar trámites contractuales para seleccionar al contratista que provea los equipos, mobiliario y elementos para el desarrollo de los comicios electorales programados en la

vigencia 2022., para lo cual se ha dispuesto en el plan de desarrollo ***"GOBIERNO SANO, GUÍA PARA EL PROGRESO 2020-2023"***, lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación Y Fortalecimiento De Estrategias De Promoción A La Participación Ciudadana Y Comunitaria Y Al Control Social Y Apoyo A Los Procesos Del Sistema Electoral En El Municipio De Puerto López, Departamento Del Meta
CODIGO: BPN	BPIN 2020505730080
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
META A LA QUE SE APUNTA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO:	3 procesos del sistema electoral apoyados
ACTIVIDAD A EJECUTAR EN EL PROYECTO	"Brindar Apoyo logístico a los diferentes procesos electorales".
FUENTE DE FINANCIACION	2.3.3.45.4505.1000-02- SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META":

2.2. CODIFICACION UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
56101500	MUEBLES
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
43211500	COMPUTADORES
46171500	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD
44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORAS
55121900	SEÑALIZACIONES

2.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIOY ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS A TENER EN CUENTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UD MDA	CANTIDAD
	ELECCIONES 13 DE MARZO CONGRESO		
1	TELÉFONO- CON CONEXION INNALAMBRICA- IDENTIFICADOR DE LLAMADA- PANTALLA Y TECLADO ILUMINADO- DIRECTORIO DE NUMEROS- RANGO DE 100 METROS- MINIMO 15 TECLAS- MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	5
2	COMPUTADOR PORTÁTIL HP 14" INTEL CORE 8 GB RAM – DISCO ESTADO SÓLIDO 256 GB- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64Intel Core I5 de décima generación o superior.	UNIDAD	1
3	ESCRITORIO SECRETARIAL DE CINCO GAVETAS. ALTURA 78CM- LARGO 1.55CM- ANCHO 78CM- MADERA CEDROAMARGO	UNIDAD	1
4	SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO COLOR BLANCO	UNIDAD	6

5	SILLAS ERGONÓMICAS= PESO MAXIMO 90 KILOGRAMOS- ALTURA MAXIMA 98CM- BASE METALICA- 5 RUEDAS FACIL DE DESPLAZAR- PALANCA PARA GRADUAR- MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2
6	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET MFP M127FN 83 A	UNIDAD	2
7	ARCA TRICLAVE EN MADERA DE 1 X 1.20 MTS- 2 PORTACANDADOS FABRICADOS EN RH 15 MILIMETROS- MADERA CEDROAMARGO	UNIDAD	1
8	CANDADOS PARA LAS ARCAS TRICLAVES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD	UNIDAD	6
9	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA:PAPEL BOND DE 75 GRS TAMAÑO CARTA POR RESMA DE 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397.	CAJA	1
10	CAJA DE ESFEROS NEGROS: LAPICERO DESECHABLE DE TINTA NEGRA, RETRÁCTIL POR CAJA DE 12 UNIDADES.	CAJA X 12 UNIDADES	10
11	ROLLOS DE CINTA PARA SEÑALIZACIÓN , DE MEDIDA DE 100 METROS, ANCHO 70 MM,LARGO 100 M, USO DE BIOSEGURIDAD, COLORAMARILLO	ROL.LO DE 100 MT	1
12	CARPETAS ARCHIVO CUATRO ALETAS DESASIFICADAS: CARPETAS 4 ALETAS LIBRES DE ÁCIDOS COLOR BLANCAS, MATERIAL PROPALCOTE DE 320 GR, TAMAÑO OFICIO, CAPACIDAD DE 200 HOJAS, LIBRE DE ÁCIDO Y LÍGNINA, CON 3% DE CARBONATO CÁLCICO, PH NEUTRO.	UNIDAD	50
13	PAQUETE SOBRES MANILA TAMAÑO OFICION25X35.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1
14	PAQUETE SOBRES MANILA TAMAÑO EXTRA-OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	1
15	MADEJAS DE PIOLA Y/O CABUYA COSECHERA DE COLORES. FIBRA SINTÉTICA DE MÚLTIPLES USOS, COLORES SURTIDOS, 1 UNIDAD X 150 MTS	ROLLO DE 150MT	5
16	CAJAS DE MARCADORES NEGROS. MARCADOR PERMANENTE, PUNTA FINA, COLORES A CONVENIR POR EL SUPERVISOR. CAJA DE 12. M	CAJA X 12 UNIDADES	2
17	PENDON CON BASE EN ROLL UP DE 100X200CM, IMPRESO SOBRE BANNER PRINT, CON PORTA PENDON TIPO ARAÑA. INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1
18	VENTILADOR DE PISO DE 200W-CON TRES VELOCIDAD-ASPAS METÁLICAS	UNIDAD	2
19	AVISO PUESTO DE VOTACIÓN EN PASACALLE TIPO BANNER DE 6 METROS POR 1 METRO DEBIDAMENTE INSTALADO. INCLUYE DISEÑO Y DESMONTAJE DURANTE LOS 3 DIAS DE ELECCIONES	UNIDAD	1
20	Control y Servicio de fumigación contra virus y bacterias, desinfección contra COVID 19 (coronavirus), con Amonio Cuaternario de Quinta Generación, en las instalaciones del Colegio Enrique Olaya Herrera	UNIDAD	6
21	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA DE 2KVA DE POTENCIA CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE PARA TODO EL EVENTO. DEBE INCLUIR TRANSPORTE, INSTALACION Y DESMONTAJE	DIA	3

En cumplimiento del objeto contractual deberá cumplirse con las siguientes especificaciones técnicas:

a) La planta eléctrica deberá estar instalada en el sitio de votación antes de las 6am de cada jornada electoral.
b) Entregar licencia y garantía en físico del computador al momento de entrega del equipo
c) El Aviso item 19 deberá instalarse en el sitio de votación antes de las 6am de cada jornada electoral y desinstalarse una vez terminada la jornada para su nuevo uso en la siguiente.
d) La desinfección de las instalaciones del colegio donde se llevarán a cabo las votaciones deberá realizarse el día anterior previo a la jornada electoral y una vez terminada la misma, y comprende como mínimo:

Productos Utilizados: Amonio Cuaternario de quinta generación.

Especificaciones:

Control y Servicio de fumigación contra virus, desinfección con técnica de aplicación, acción química, control y desinfección de ambiente y lugares.

- Los químicos que se utilicen deben ser los adecuados para terminar la desinfección, pero no deben

generar problemas a las personas

- La fumigación se debe realizar en las mejores condiciones de higiene y salud pública.
- Los productos que se empleen deben controlar y desinfectar los lugares antes mencionados
- Se realizarán 1 desinfección antes de las votaciones para evitar la propagación del virus y otra después.

e) El contratista debe hacer los cambios de acuerdo a la necesidad del evento y a solicitud del supervisor, además de aclarar que solo se paga lo real entregado.
f) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo requerido en la invitación pública, el contrato y la oferta.

2.3. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de compraventa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

2.4. PLAZO: El término para la ejecución del objeto del contrato será de DIEZ (10) DIAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Puerto López, departamento del Meta.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga en el desarrollo del objeto contractual a:

a) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso como es la propuesta, el contrato y el anexo técnico.
b) Cumplir con la totalidad de las actividades programadas dentro del presupuesto oficial, dejando soporte para la verificación de las mismas.
c) Hacer reposición de elementos que presenten no conformidad
d) Hacer entrega como anexo al informe de ejecución: registro fotográfico impreso identificando cada item ejecutado, entradas al almacén Municipal, certificaciones de entrega de elementos y recibido a satisfacción por pate del Registrador, y en general todos los documentos generados durante la ejecución del contrato.
e) Hacer entrega de los ítems a contratar en el almacén municipal
f) Entregar licencia y garantía en físico del computador al momento de entrega del equipo.
g) Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
h) Rendir y elaborar los informes que se le requieran.
i) Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios aprestar.
j) Emitir las facturas de venta según lo estipulado en el Estatuto Tributario.
k) Suscribir con el supervisor todas las actas.
l) Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
m) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
n) El operador debe presentar un plan de prevención para el contagio por COVID -19 según los lineamientos de bioseguridad

2.6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El municipio se obliga para con el contratista a:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar la compraventa.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

2.7. SUPERVISIÓN: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es la Secretaria de Gobierno Municipal, designada por acto administrativo, y/o quien designe el Alcalde para tal fin, quien representará al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

2.8. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

1.10. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un pago total por el valor del contrato una vez se ejecuten la totalidad de las actividades, para un porcentaje total del 100% del contrato respectivo, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dichos pagos se efectuarán previo autorización de la Secretaria de Gobierno, según la radicación de la respectivo informe, cuenta y/o factura electrónica en la plataforma SECOP II al momento de la liquidación del contrato previo cumplimiento de las actividades.

Para lo cual deberá anexar el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del (de la) CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura. Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el valor del futuro contrato, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López - Meta, su modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para realizar el presupuesto estimado para la presente contratación, se realizó consulta de precios de mercado con la obtención de tres(3) cotizaciones de establecimientos de expendio de alimentos preparados, las cuales hacen parte integral del presente proceso. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se tomó el promedio de las cotizaciones para determinar el valor unitario de cada ítem requerido, definiéndose el valor unitario de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UD MDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELECCIONES 13 DE MARZO CONGRESO				
1	TELÉFONO- CON CONEXION INNALAMBRICA- IDENTIFICADOR DE LLAMADA- PANTALLA Y TECLADO ILUMINADO- DIRECTORIO DE NUMEROS- RANGO DE 100 METROS- MINIMO 15 TECLAS- MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	5	346.667	1.733.335
2	COMPUTADOR PORTÁTIL HP 14" INTEL CORE 8 GB RAM – DISCO ESTADO SÓLIDO 256 GB- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64	UNIDAD	1	4.551.667	4.551.667
3	ESCRITORIO SECRETARIAL DE CINCO GAVETAS. ALTURA 78CM- LARGO 1.55CM- ANCHO 78CM- MADERA CEDROAMARGO	UNIDAD	1	2.726.667	2.726.667
4	SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO COLOR BLANCO	UNIDAD	6	49.667	298.002
5	SILLAS ERGONÓMICAS= PESO MAXIMO 90 KILOGRAMOS- ALTURA MAXIMA 98CM- BASE METALICA- 5 RUEDAS FACIL DE DESPLAZAR- PALANCA PARA GRADUAR- MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	2	558.667	1.117.334
6	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET MFP M127FN 83 A	UNIDAD	2	263.667	527.334
7	ARCA TRICLAVE EN MADERA DE 1 X 1.20 MTS- 2 PORTACANDADOS FABRICADOS EN RH 15 MILIMETROS- MADERA CEDROAMARGO	UNIDAD	1	2.416.667	2.416.667
8	CANDADOS PARA LAS ARCAS TRICLAVES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD	UNIDAD	6	106.667	640.002
9	CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA:PAPEL BOND DE 75 GRS TAMAÑO CARTA POR RESMA DE 500 HOJAS. EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397.	CAJA	1	180.000	180.000
10	CAJA DE ESFEROS NEGROS: LAPICERO DESECHABLE DE TINTA NEGRA, RETRÁCTIL POR CAJA DE 12 UNIDADES.	CAJA X 12 UNIDADES	10	20.000	200.000
11	ROLLOS DE CINTA PARA SEÑALIZACIÓN , DE MEDIDA DE 100 METROS, ANCHO 70 MM,LARGO 100 M, USO DE BIOSEGURIDAD, COLORAMARILLO	ROL.LO DE 100 MT	1	33.167	33.167
12	CARPETAS ARCHIVO CUATRO ALETAS DESASIFICADAS: CARPETAS 4 ALETAS LIBRES DE ÁCIDOS COLOR BLANCAS, MATERIAL PROPALCOTE DE	UNIDAD	50	3.767	188.350

	320 GR, TAMAÑO OFICIO, CAPACIDAD DE 200 HOJAS, LIBRE DE ÁCIDO Y LÍGNINA, CON 3% DE CARBONATO CÁLCICO, PH NEUTRO.				
13	PAQUETE SOBRES MANILA TAMAÑO OFICION25X35.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	19.000	19.000
14	PAQUETE SOBRES MANILA TAMAÑO EXTRA-OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	27.333	27.333
15	MADEJAS DE PIOLA Y/O CABUYA COSECHERA DE COLORES. FIBRA SINTÉTICA DE MÚLTIPLES USOS, COLORES SURTIDOS, 1 UNIDAD X 150 MTS	ROLLO DE 150MT	5	9.000	45.000
16	CAJAS DE MARCADORES NEGROS. MARCADOR PERMANENTE, PUNTA FINA, COLORES A CONVENIR POR EL SUPERVISOR. CAJA DE 12. M	CAJA X 12 UNIDADES	2	22.467	44.934
17	PENDON CON BASE EN ROLL UP DE 100X200CM, IMPRESO SOBRE BANNER PRINT, CON PORTA PENDON TIPO ARAÑA. INCLUYE DISEÑO	UNIDAD	1	146.667	146.667
18	VENTILADOR DE PISO DE 200W-CON TRES VELOCIDAD-ASPAS METÁLICAS	UNIDAD	2	528.667	1.057.334
19	AVISO PUESTO DE VOTACIÓN EN PASACALLE TIPO BANNER DE 6 METROS POR 1 METRO DEBIDAMENTE INSTALADO. INCLUYE DISEÑO Y DESMONTAJE DURANTE LOS 3 DIAS DE ELECCIONES	UNIDAD	1	316.667	316.667
20	CONTROL Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VIRUS Y BACTERIAS, DESINFECCIÓN CONTRA COVID 19 (CORONAVIRUS), CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA	UNIDAD	6	1.055.067	6.330.402
21	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA DE 2KVA DE POTENCIA CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE PARA TODO EL EVENTO. DEBE INCLUIR TRANSPORTE, INSTALACION Y DESMONTAJE	DIA	3	1.800.000	5.400.000
TOTAL					**$ 27.999.862,00**

Se anexa cuadro comparativo análisis de precios y cotizaciones, es decir, el estudio de mercados.

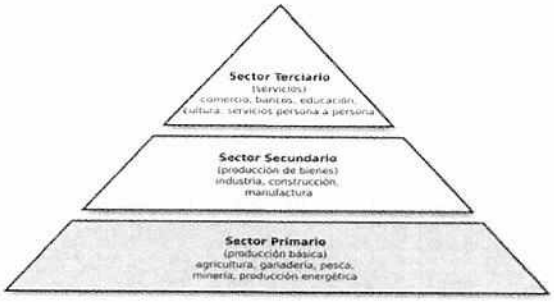
PRESUPUESTO OFICIAL: Asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($27.999.862)**.

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.



La compraventa de bienes se encuentran el sector terciario específicamente en el sub sector de comercio; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía

a. Aspectos Económicos del Sector

En el tercer trimestre del 2021 el Producto Interno Bruto de Colombia crece 13,2%



En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción:

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020 (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
• Industrias manufactureras crece 13,2%.
• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2021, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 33,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 16,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 32,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 118,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 15,6%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 12,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 25,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[Pr]- III / 2020[Pr]-III	2021[Pr] / 2020[Pr]	2021[Pr] - III / 2021[Pr] - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,0	14,7	12,9
Transporte y almacenamiento	32,1	14,3	5,2
Alojamiento y servicios de comida	118,3	61,8	25,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**33,8**	**21,8**	**15,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

PIB desde el enfoque del gasto En el tercer trimestre de 2021: el Producto Interno Bruto en su serie original crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 20,0%.
- Formación bruta de capital crece 4,5%.
- Exportaciones crecen 24,0%.
- Importaciones crecen 40,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 5,7%, en su serie ajustada de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 4,1%.
- Formación bruta de capital crece 7,4%.
- Exportaciones crecen 11,3%

b. Análisis De La Demanda

Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Puerto López-Meta: durante la vigencia 2021 se suscribió el siguiente contrato:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MINIMA CUANTIA 50-2021 N CONTRATO : 103-08-05-00037-2021	SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA REGISTRADURIA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE ELECCIÓNES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA REGISTRADURIA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE ELECCIÓNES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 10.572.000

- Históricos de Contratación en Municipios y entidades del Departamento del Meta y otras entidades de nivel nacional:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SMC-036 DE 2021	Minima Cuantía	MUNICIPIO DE RESTREPO-META	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTIA PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EN EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO-META"	$ 8.000.000
PW-SG-MC-21-043	Minima Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	"APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES-SANTANDER	$6,969,500
C.M.C. 068-2021	Minima Cuantía	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA EN EL PROCESO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE JUVENTUD AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE CHINU	$20.000.000

c. Análisis de la Oferta

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.
c. Los proveedores deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas tanto para la presentación de la propuesta como para le ejecución del contrato.

d. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto López (Meta), hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, así:

COMPRAS GENERALES PARA NO DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$25.438.728	Se aplica el 100% en el primer pago y sus adiciones. Ord. 724 de 2010
Estampilla Pro Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 466 de 2001.
Estampilla Pro Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	3,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 980.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención Avisos	15%	Sobre Retención ICA	$ 1	Acuerdo 043 de 2013 modificado por el Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el Municipio cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia 2022 con la siguiente imputación pgresupuestal:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2.3.3.45.4505.1000-02-	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$27.999.862

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere éste estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto- Ley 013 de 2012. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantia a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 20011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o Registro Mercantil (persona natural) o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- El certificado de existencia que expida la Cámara de Comercio del interesado, debe contar dentro de su objeto social con las actividades que se pretenden contratar.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando los precios unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato.

Nota/ Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

8.2. **EXPERIENCIA MÍNIMA**: El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto u alcance incluya la venta de equipos tecnológicos e implementos de oficina, así como la prestación de servicios logísticos y alquiler de equipos; cuyo valor sea, como mínimo, igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, el Municipio de Puerto López, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado en la propuesta.

8.3. FICHA TÉCNICA DE LA DESINFECCION

El proponente deberá anexar con su propuesta la ficha de la desinfección a realizar, con el fin de corroborar que se cumplen con las condiciones mínimas exigidas.

8.4. DOCUMENTOS ECONOMICOS

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a contratar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	i Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	Revisión
	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Mayo	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Junio	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

10. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

11. ACUERDO COMERCIAL:

ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por Acuerdo Comercial.

Atentamente,

JENNY ELIZABETH TOVAR BOADA
Secretaría de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA	Nombre: JENNY ELIZABETH TOVAR BOADA	Nombre: JENNY ELIZABETH TOVAR BOADA
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Secretaría de Gobierno	Cargo: Secretaría de Gobierno
Fecha: 17/02/2022	Fecha: 17/02/2022	Fecha: 17/02/2022